

Espacio de notas

A través del IPC
puedo acceder a
tratamientos de:

- ▶ Medicación oncológica.
- ▶ Medicación para el dolor y otros síntomas.
- ▶ Radioterapia.

Consulta los requisitos en
www.ms.gba.gov.ar/sitios/controldecancer

Para más información

Instituto Provincial del Cáncer
0800-999-1576 (línea gratuita)
cuidados.ipc@gmail.com

¿Qué personas pueden acceder al tratamiento oncológico que brinda el IPC?

El IPC provee medicación oncológica y radioterapia para el tratamiento del cáncer a residentes de la Provincia de Buenos Aires que cuenten con cobertura pública exclusiva, es decir, personas que no cuentan con obra social o prepaga, así como a los beneficiarios bonaerenses del

DÓNDE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

La documentación, debe presentarse en Delegación de Radioterapia o del Banco de Drogas más cercano a su lugar de tratamiento. Consultá tu delegación más cercana en la Web

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Medicación oncológica: Receta Médica realizada en el recetario único oficial, firmada y sellada por un profesional prescriptor/a empadronado/a en el IPC.

Radioterapia: Orden de tratamiento firmada y sellada por un profesional prescriptor/a empadronado/a en el IPC

Además:

- ▶ Informes de estudios de diagnóstico por imágenes
- ▶ Informes de anatomía patológica (biopsia)
- ▶ Estudios de laboratorios, marcadores tumorales
- ▶ Resumen de historia clínica con esquema propuesto
- ▶ Fotocopia del DNI o, en caso de ser extranjero/a, certificación de la residencia precaria vigente
- ▶ Negativa de ANSES

MEDICACIÓN NO INCLUIDA EN EL VADEMECUM DEL IPC

Si la medicación no está incluida en el Vademecum del IPC el trámite será derivado al **Banco Nacional de Drogas Especiales del Ministerio de Salud de la Nación** o a la **Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.**